



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA PRIMERA INSTANCIA 116396

11001020400020210081200

JOSE MARIA LARRARTE SANDOVAL Y OTRO

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy doce (12) de agosto de 2021, por el término de ocho (08) días, el presente aviso de enteramiento con el fin de notificar Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **EYDER PATIÑO CABRERA** mediante providencia trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Resolvió **NEGAR** el amparo solicitado por **JOSÉ MARÍA LARRARTE SANDOVAL y ÁLVARO EUGENIO POSSO BEDOYA**, contra la Salas de Descongestión n.º 3 de la Sala de Casación Laboral de esta Corporación, Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, y el Juzgado 13 Laboral del Circuito de la misma ciudad.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión. Si, va hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar por este mismo medio al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co.

Lo anterior con el fin de notificar a la señora **HECTOR ALFONSO RODRIGUEZ HERNANDEZ** apoderado del patrimonio autónomo de remantes **PAR Y JUDY MAHECHA PAZ** apodera de la UGPP con radicado No. **11001310501820090024400** que se sigue contra el actor objeto de reproche, a las partes e intervenientes y a quien interese en el mismo.

De igual forma, copia del mismo será publicada en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA LILIANA TRIANA GUÁREZ
Oficial Mayor

Alejandra C.